



Asociación Nacional de Recicladores
NIT. 800.227.772-5

SEDE NACIONAL
Diagonal 31 B Sur N° 26 a 83
Telefono: 3173766728
E-mail: anrrecicladores@gmail.com - asonacionalderecicladores@gmail.com
Bogotá - Colombia

NOTA PUBLICA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RECICLADORES -ANR- RECHAZA DECLARACIONES DE ANDESCO SOBRE EL NUEVO MARCO TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

LA ANR, en su papel de vocera gremial por más de 35 años, como organización conformada históricamente por legítimos y verdaderos recicladores de oficio, que ha ejercido a cabalidad la defensa del trabajo que hoy se mantiene en manos de los recicladores a pesar del esquema tramposo que busco debilitar al gremio, pero que la ANR auténticamente ha conquistado los amparos constitucionales de protección del mínimo vital, la permanencia en el oficio y el reconocimiento como prestadores naturales del servicio público de reciclaje y aprovechamiento acompañado de la remuneración por tonelada manifiesta su total rechazo al pronunciamiento de ANDESCO, toda vez que se aparta de la verdad y **NO REPRESENTA LOS INTERESES DE LOS LEGÍTIMOS RECICLADORES**

La ANR y sus agremiadas en todo el País, participaron en 60 espacios de trabajo y construcción de bases de regulación para que la Comisión de Regulación de Agua y Aseo y el gobierno nacional, tuvieran los datos del servicio y el conocimiento del gremio para la formulación del marco tarifario. Los espacios de participación también fueron desarrollados con las empresas de manejo de basuras – Andesco y sus agremiadas, otras organizaciones y otros actores, durante casi 3 años de construcción, razón por la cual no se puede calificar de improvisación ni de carencia de garantías de participación.

Con ocasión de las reclamaciones de parte de organizaciones, la Sala B de seguimiento de la Sentencia T 724 de 2003, la Corte Constitucional exhorto a que la CRA, publicara los ajustes a la Propuesta de NMT y la matriz de participación en la cual se consignaron cerca de 50 mil observaciones, de las cuales el 70% fue derechos de petición y listado de elementos que repetían el patrón de reparos de los derechos de petición y el restante 30% fueron observaciones con reparos y propuestas de cambio sustentadas técnicamente; es decir a pesar de la gran cantidad de anotaciones, solo el 30% se constituyó en observaciones de participación en el marco del decreto 1081 de 2015, con lo cual la CRA, ajusto la propuesta adoptada.

Andesco y algunas organizaciones han presionado para que puedan ser reguladores y prestadores, es decir estructurar no la regulación sino la desregularización para mantener bajas las obligaciones, lo cual no es legal ni constitucional, por tanto las organizaciones legítimas de recicladores de oficio ha pedido la Corte Constitucional un seguimiento de revisión y medidas que contengan la guerra legal desatada contra toda acción de regularización que se formule para corregir las distorsiones en el sistema. Las medidas normativas y regulatorias expedidas ponen nuevas cargas a los actores, pero compensan adecuadamente la remuneración en toda la cadena de valor del servicio, tratando de cuidar a los usuarios, sobre los cuales recaen los mayores esfuerzos; pero sobre todo ponen en evolución el sistema de manejo de residuos, que se sabe, necesita urgentes medidas para evitar la crisis que con la entrada en vigencia de la ley 142 de 1994, se ha querido prevenir.

Es cierto que las empresas privadas de manejo de basuras y las organizaciones de recicladores han convivido durante mas de 30 años, muchas veces creando relaciones de cooperación, pero en esta ocasión ANR no solo se aparta y rechaza las declaraciones de Andesco sino que además hacemos un llamado al cese del sabotaje institucional para que el País pueda implementar un marco moderno y con justicia tarifaria para todos los actores del servicio, principalmente justo para los recicladores de oficio, que se verán realmente beneficiados